

Guaranda marzo 3, 2023
RCU – 002 – 2023 – 034

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 3 de marzo del 2023;

VIGÉSIMO PUNTO: Análisis y Resolución para principalizar a la Srta. Lisset Karolina Riera Pucha, como Representante Estudiantil a Consejo Universitario.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República[...];”

QUE, el Reglamento para Funcionamiento del Consejo Universitario en su Disposición General Primera menciona: “En caso de excusa o faltas injustificadas a tres sesiones consecutivas de uno o más de los Miembros de Consejo Universitario y se llamará al respectivo suplente, y de no haberlo, se comunicará del particular al respectivo organismo para la elección respectiva”.

QUE, mediante Memorando Nro. UEB-SG-2023-0046-M de fecha 13 de febrero del 2023, se da a conocer la inasistencia de los señores representantes estudiantiles Darwin Joel Andrade Quilligana y Alejandro Benavides Puentes.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PARA QUE SE EMITA CRITERIO JURÍDICO DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

